



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2018/MPHy-CZ

Caraz, 30 de abril del 2018.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2018, de fecha 26 de abril de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley en su artículo 41° dispone que los acuerdos son decisiones que toma en Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante Oficio N° 56-2018-MPHy/01.10 el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas solicitó una pasantía a la empresa Petramás S.A.C en relación a las plantas procesadoras de residuos sólidos (el relleno sanitario Huaycoloro y el relleno sanitario modelo del Callao) donde se realizan trabajos en gestión del manejo integral de residuos sólidos, uso de energías renovables y conservación del medio ambiente, entre otros;

Por lo que, mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2018 de la Asistente de Gerencia General de Petramás, confirmaron la fecha para la pasantía, la cual se llevará a cabo el día 04 de mayo de 2018 a la planta Huaycoloro. Respecto a la planta del Callao no se realizará por el momento;

En tal sentido, en la estación de Informes el Señor Alcalde hizo de conocimiento del Concejo Municipal dicha pasantía, para ser deliberada y debatida en la estación Orden del Día;

En este orden de ideas, en la Estación Orden del Día el Señor Alcalde menciona respecto a la pasantía a Petramás, dejando a consideración de los miembros integrantes de la Comisión Ordinaria de Regidores de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente para que tengan a bien elegir a un representante, por lo que después del debate correspondiente se determinó que la Señora Regidora Rosario Irma Poma Torres asista al mencionado evento;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Estando a lo expuesto precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 40° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal luego de la respectiva deliberación y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para su ejecución por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que la Señora Regidora Rosario Irma Poma Torres como Miembro de la Comisión Ordinaria de Regidores de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, represente y acuda a la pasantía a la Empresa Petramás, para visitar las instalaciones de la planta ubicada en Huaycoloro, el día 04 de mayo de 2018, en mérito al correo electrónico de fecha 25 de abril de 2018 cursado por la Asistente de Gerencia General de dicha empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la puesta en conocimiento de lo resuelto en el presente Acuerdo a las unidades orgánicas involucradas, para su cumplimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Rosario
ALCALDE PROVINCIAL
Rosario Martínez Canchamani
ALCALDE PROVINCIAL